



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-DVAM-16-056732

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2016

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en relación con el *“Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”* suscrito en Ginebra el 29 de noviembre de 1996 entre el Gobierno de la República de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas, prorrogado y desarrollado por mutuo acuerdo en sucesivos años, en última ocasión hasta el 31 de octubre de 2016 mediante canje de notas perfeccionado el 14 de octubre de 2014.

El Gobierno de Colombia, basado en su compromiso por el respeto y garantía de los derechos humanos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 38 del Artículo XV *“Disposiciones Finales”* del Acuerdo en mención, expresa su voluntad de prorrogar la vigencia del *“Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”* hasta el 31 de octubre del 2019.

Su Excelencia el señor
ZEID RA'AD AL HUSSEIN
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Adicionalmente, y en el evento de que dentro del término de la presente prórroga se superen los obstáculos derivados del resultado del plebiscito del pasado 2 de octubre, las prioridades de cooperación sugeridas en el marco de dicho mandato podrían reformularse, en atención al texto definitivo del acuerdo de paz entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y al nuevo contexto de post conflicto.

Finalmente, con miras a fortalecer la interlocución del Gobierno Nacional con la Oficina del Alto Comisionado durante la vigencia del presente Acuerdo, se sostendrán reuniones mensuales, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entre representantes de la Oficina del Alto Comisionado y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las cuales se dará cuenta de los desarrollos de la asesoría y cooperación prestada a las entidades del orden nacional y territorial, con el propósito de realizar los ajustes que se estimen necesarios.

La presente comunicación, en los términos aquí planteados, junto con la nota de aceptación por parte de la ONU Derechos Humanos, constituye el Acuerdo de Prórroga del *“Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”*, el cual entrará en vigor a partir del 1° de noviembre de 2016.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

PATTI LONDOÑO JARAMILLO
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores